



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y 134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII; 38 fracción VI, 41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4 fracciones II y III, 5 fracciones I, II, III del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento:

**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO "DE SUR A NORTE, DE ZAPOTLÁN A LAGOS", POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO**, de conformidad con la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**III.** Con fecha 16 de Agosto del año 2013, en ceremonia Solemne, se firmó convenio de hermanamiento entre las ciudades Jaliscienses de Zapotlán el Grande y la ciudad de Lagos de Moreno, en las que se vincularon para estrechar relaciones de lazos de amistad,



comerciales, de turismo, educación y cultura, por lo que se busca trabajar de la mano y en favor de las personas con discapacidad y sus derechos, conscientes de ser ambos un Gobierno socialmente responsables y respetuosos de los derechos de las personas con discapacidad.

**IV.** México ha sido promotor del primer Tratado Internacional de Derechos Humanos y el primero sobre Derechos Humanos de personas con discapacidad, es sin duda un motivo de gran orgullo, pero también debe significar un enorme compromiso.

En Zapotlán el Grande, este compromiso se ha tomado de frente, generando acciones que bajan significativamente esos porcentajes y que es parte de una política integral que desde el Gobierno Municipal se realiza, de manera transversal con otras dependencias.

Para Zapotlán el Grande, haber sido reconocido con la Medalla por la Inclusión "Gilberto Rincón Gallardo-Teletón" 2019, es sin duda motivo de orgullo y representa un enorme compromiso, por lo que seguiremos trabajando para construir una ciudad para todos, por lo que día a día generamos acciones que abonan a los derechos humanos, como parte medular del proyecto de ciudad al que aspiramos, una ciudad incluyente, humanista, de derechos, accesible, de libertades, diversa, tolerante, una ciudad donde todos podamos vivir y convivir en igualdad de condiciones con equidad, justicia y dignidad.

**V.** Por tal motivo, el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno ha tomado como ejemplo a nuestro Municipio y el proyecto de "Gobierno Incluyente", que ha nacido como una





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

política pública integral, desde el eje del Plan de Desarrollo “Ciudad para Todos” en el Municipio de Zapotlán el Grande.

A través de ello, y de la vinculación con el Municipio de Lagos de Moreno, se han generado programas, vínculos y apoyos suficientes para que las personas con discapacidad de Lagos de Moreno, para que tengan una vida digna, siguiendo la ruta, y se ha creado el proyecto **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, por la Lic. Leticia Magaña Olivares, Coordinadora de Gobierno Incluyente de Zapotlán el Grande, Jalisco, que surge como un proyecto de colaboración, que se adhiere al hermanamiento que existe entre ambas ciudades.

**VI.** La Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno en colaboración con la Coordinación de Gobierno Incluyente de Zapotlán el Grande, Jalisco, trabajaran de la mano bajo el proyecto titulado **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, estableciendo a una política pública de Gobierno Incluyente en Lagos de Moreno, que esté respaldada en la convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, y que se base en el modelo social de atención, con la finalidad de que el Ayuntamiento creé las condiciones para que las y los habitantes del Municipio tengan una mejor calidad de vida y puedan ejercer sus derechos en todos los contextos, tomando en cuenta que los grupos vulnerables son la principal preocupación del Gobierno Municipal.

**VII.** El programa **“De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos”**, entre ambas Ciudades Hermanas, tiene como objeto la realización de acciones conjuntas que permitan la





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

inclusión de personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte, el trabajo, la política y los medios de comunicación; el lanzamiento de campañas e impresos de concientización sobre la cultura de discapacidad en eventos masivos, capacitaciones a servidores públicos, empresarios, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, intercambios nacionales e intercambios internacionales y convenios con los principales especialistas en el tema, acciones que en sí mismas terminen con la cultura de lástima y caridad hacia este grupo vulnerable.

**VIII.** El objetivo es que las personas con discapacidad puedan incluirse de forma más efectiva al medio que los rodea, capacitarse para un empleo, desarrollar actividades artísticas, sociales y deportivas, moverse en su entorno y tener la oportunidad de ser personas económicamente activas.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes:

#### **ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO:** Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA y MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal respectivamente, celebren Convenio de Colaboración y de Adhesión al hermanamiento que existe entre la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco con la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, para la ejecución y difusión del Proyecto **"DE SUR A NORTE, DE ZAPOTLÁN A LAGOS"**, referente a la Política Pública de Gobierno Incluyente, con el





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, representado por su Presidente y Síndico Municipal respectivamente, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V, VI, VII y VIII de la Exposición de Motivos.

**SEGUNDO:** Se le instruye y faculta a la Síndica Municipal de este Municipio para la revisión y expedición del convenio, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, y demás disposiciones aplicables. Así como a realizar las gestiones con el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se autoriza para que se lleve a cabo firma del convenio de colaboración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, estableciendo el día martes 18 dieciocho de agosto del 2020, a las 12:00 horas, en Sala de Cabildo con sede en esta ciudad, con el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CUARTO:** Se autoriza y se faculta la creación de la Delegación Especial por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, para la ejecución y difusión del Proyecto “**De Sur a Norte, De Zapotlán a Lagos**”, siendo formada por los siguientes funcionarios:

- Coordinadora de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario
- Director Integral de Movilidad
- Director de la Unidad de Comunicación Social
- Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo



Por lo que se solicita se notifique a los funcionarios que fungen dichos cargos, para que se avoquen al desarrollo del proyecto, quienes formarán parte de la Delegación.

**QUINTO:** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, Secretario General, Coordinadora de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario; Director Integral de Movilidad; Jefe de la Unidad de Fomento Deportivo; Director de la Unidad de Comunicación Social; así como al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a través de su Presidente Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

**"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"  
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA  
ARREOLA MENDOZA"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 julio del Año 2020.



**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**  
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

C.c.p. Archivo

JJGZ/gspgje



